



REF: RECEPCION LICENCIA MEDICA A
CEA CEA ALICIA DEL CARM

DECRETO (E) N° 1722

CHILLAN VIEJO, 16.11.2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, D.A. N° 677 del 23.05.2000 que reemplaza al D.A. N° 520 del 19.05.1999, que delega atribuciones al Director DAEM.

CONSIDERANDO

La Licencia Médica N° 1-27600287 de fecha 12.11.2011, presentada por Sr(a). **CEA CEA ALICIA DEL CARM**, por 06 días, emitida por el Doctor(a) **JUAN LOPEZ BURGOS**.

DECRETO:

1.-RECEPCIONESE, la Licencia Médica N° 1-27600287, de fecha 12.11.2011, de Sr(a).**CEA CEA ALICIA DEL CARM**, Cédula de Identidad N° 08.929.069-4, Auxiliar de Servicios Menores del Jardín Infantil Padre Hurtado de la Comuna de Chillán Viejo, por 06 días a contar del 13.11.2011 al 18.11.2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MMV / FFV / RMR / eot

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Jardín Padre Hurtado, Interesado, DAEM.



MARCELO MELO VERA
JEFE UTP DAEM